



DECRETO N° E- 996 / 2009 /

COLINA,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá a la IX Asamblea Nacional de Municipalidades, en el lugar que se indica y en las fechas que se señalan:
 - **“IX ASAMBLEA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES”**, entre los días 27 al 28 de Julio de 2009, a realizarse en la Ciudad de Antofagasta.

DECRETO:

- 1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista a la Asamblea individualizada en el Considerando N° 1, en el lugar que se indica y en las fechas que se señalan:

-Francisco Carvajal Pozo, Asimilado al grado 14°, de la Planta de Auxiliares.

- 2.- Para el cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
Distribución:
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad de Contabilidad
Oficina de Personal
Oficina de Bases